



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ANUNCIO.: CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN, CONSTITUCIÓN DE BOLSA Y CONTRATACIÓN DE ASESOR/A JURIDICO/A DEL CENTRO DE LA MUJER DE ALMAGRO.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 19 de Octubre de 2016, ha adoptado, por unanimidad de los miembros, el siguiente ACUERDO, que se hace público para general conocimiento:

“Considerando la regulación dispuesto en las BASES GENERALES PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO CON DESTINO A CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN CUALQUIER MODALIDAD LABORAL TEMPORAL Y POR TIEMPO CIERTO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Siendo necesario proceder a la selección de personal para su contratación temporal como Asesor/a del Centro de la Mujer de Almagro, con motivo de la baja maternal prevista de la persona que actualmente desempeña dicho puesto de trabajo, así como por las situaciones de baja por enfermedad común y/o demás derechos relacionados con la conciliación de la vida personal familiar y laboral.

Visto que las presentes bases cuentan con el visto bueno de los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer.

La Junta de Gobierno, por Unanimidad de los miembros, en sesión celebrada con fecha 19 de Octubre de 2016, **ACUERDA:**

Primero.: Aprobar las convocatoria específica que se detalla a continuación, que se regirá por las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 15 de Septiembre de 2016, con las especialidades recogidas en el presente Acuerdo.

Segundo.: El plazo de presentación de solicitudes, así como de la documentación necesaria para acreditar los méritos establecidos en el Baremo de las convocatorias singulares, será de diez días hábiles, si el último día del plazo fuese sábado o festivo, pasará al día hábil siguiente, contando desde la fecha del Registro General de Salida del anuncio que coincidirá con la publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Se publicará anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, y su texto íntegro en la web y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Tercero.: Por la especialidad de la categoría profesional, se considera necesario establecer un baremo diferente al establecido en las Bases Generales aprobado en fecha quince de Septiembre de 2016, concretándose en la presente convocatoria específica.

Cuarto.: Se establece la realización de una o varias pruebas de aptitud y una entrevista relacionada con las tareas a desarrollar en la categoría concreta objeto de la convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**Quinto:** El tribunal de selección estará integrado por los/las siguientes miembros:

Presidente/a: Juana Maria Fúnez Gonzalez. Asesora Jurídica del Centro de la Mujer de Almagro.

Vocales

Teresa Sánchez Rubio. Psicóloga del Centro de la Mujer de Almagro

Ricardo Serrano Montalbán. Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro.

Funcionario/a o Laboral fijo/a designado por el Instituto de la Mujer: Carmen Laguna Revilla;

Suplente: Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez Madrideo Dinos.

Secretaria.: Elena Gómez Lozano. Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

**ANEXO I CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICA**

<b>PUESTO OFERTADO</b>	<b>Asejor/a Jurídico/a Centro de la Mujer de Almagro</b>
<b>PREVISIÓN DE ENTREVISTA O PRUEBA/\$ PRÁCTICA PREVIA A LA CONTRATACIÓN \$/N</b>	<b>\$I</b>
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TITULACIÓN/FORMACIÓN/EXPERIENCIA</b>	<b>\$I</b>

**1.- CARACTERÍSTICAS:**

**Requisitos de los aspirantes:** Licenciatura/Grado en Derecho (o equivalente) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Régimen:** Personal laboral temporal.

**Duración:** Temporal

**Jornada de Trabajo:** 32 h

**Horario:** Lunes a Jueves de 8.00 a 14:30 h; Viernes de 8.00 a 14.00 horas

**2.- PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo se realizará mediante concurso-oposición y constará de dos fases que tendrán carácter eliminatorio, de tal manera que quien no supera la fase de oposición, no le serán valorados los méritos presentados.

La puntuación máxima será de 100 puntos: Fase de oposición 60 puntos y fase de concurso 40 puntos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**2.A) FASE DE OPOSICIÓN**

**PRIMER EJERCICIO: TEORICO**

Consistirá en la contestación a un cuestionario de .....60..... preguntas tipo test, con 3 respuestas alternativas, de las cuales solamente una de ellas será la correcta, durante el tiempo máximo de 60 minutos, referidas al temario que aparece en el Anexo I.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará con una puntuación máxima de .....20..... puntos, respetándose el anonimato de las personas que lo realicen.

Las respuestas incorrectas se penalizarán con 0,1 puntos, no puntuándose las preguntas no contestadas.

Se entenderá que no han superado el ejercicio quienes no alcancen un mínimo de .....10.....puntos.

**SEGUNDO EJERCICIO: PRACTICO**

Consistirá en la realización de un supuesto o supuestos prácticos que plantee el Tribunal, referidos al desempeño del puesto de trabajo y relacionados con el temario (anexo I), a realizar en el tiempo máximo de 90 minutos. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, y se calificará con una puntuación máxima de ...30.....puntos, siendo eliminadas las personas que no alcancen un mínimo de .....15..... puntos.

**TERCER EJERCICIO: ENTREVISTA**

La entrevista versará sobre las funciones del puesto al que se opta, NO tendrá carácter eliminatorio y se calificará con una puntuación máxima de .....10..... puntos

**2. B) FASE DE CONCURSO**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

La fase de concurso supondrá un máximo de .....40.....puntos distribuidos de la siguiente forma:

**A) Por cursos de formación y perfeccionamiento** realizados en centros oficiales y en materias relacionadas con el puesto de trabajo convocado:

1. Cursos de entre 20-50 horas: 0,20 puntos.
2. Cursos de entre 51-200 horas: 0,50 puntos.
3. Cursos iguales o superiores a 201 horas: 1 puntos

Puntuación máxima de este apartado 10 puntos.

**B) Por experiencia profesional.**

1. Por experiencia profesional acreditada similar a la del puesto convocado en Centros de la Mujer o de similar naturalezas de carácter público: 0,80.....puntos por cada mes trabajado.

2. Por experiencia profesional acreditada en la Administración Pública con la misma categoría profesional : 0,40.....puntos por cada mes trabajado.

3. Por experiencia profesional acreditada en empresas, entidades o asociaciones, en puestos de similar naturaleza: 0,20.....puntos por mes trabajado.

Puntuación máxima de este apartado .....30..... puntos.

***La acreditación de los meritos a valorar en la fase de concurso se realizará mediante a la aportación de la documentación que determinan las bases generales aprobadas con fecha 15 de Septiembre de 2016 por la Junta de Gobierno Local.***



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ANEXO I**

**PARTE COMUN**

Tema 1.- La Constitución Española: Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2.- Ley 22/2002, de creación del Instituto de la Mujer en Castilla La Mancha. Y normativa relacionada que regule y desarrolle el funcionamiento del Instituto de la mujer. De Castilla La Mancha.

Tema 3.- ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Tema 4.- Las Políticas de Igualdad en Castilla La Mancha. Ley 12/2010 de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla la mancha. Plan estratégico para la igualdad de oportunidades en Castilla la mancha 2011-2016.

Tema 5.- La ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Y normas de desarrollo. RD 253/2006 de funcionamiento y composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. RD 1452/2005 reguladora la ayuda económica establecida en el art. 27 de LO 1/2004.

Tema 6.- La Ley 5/2001 de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, Protocolo de Actuación para la persecución de las infracciones penales de malos tratos en el ámbito familiar. Decreto 38/2002, de 12 de marzo de 2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas.

Tema 7.- Recursos y Programas en materia de igualdad. Los centros de la Mujer, organización y competencias. Recursos, Programas y prestaciones en materia de violencia de género.

Tema 8.- Marco normativo de Naciones Unidas y Comunidad Europea, referido a la igualdad entre mujeres y hombres: Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (2011).Convenio de Estambul. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer (1993).

TEMA 9: El principio de igualdad a través de las conferencias internacionales de las mujeres. La declaración de Beijing de 1995.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**

**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**TEMA 10.-** Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Prostitución. Definiciones. Dimensiones y características. Prostitución y trata y vinculación con violencia de género. Los clientes/prostituidores. Los proxenetas. Impacto y consecuencias psicosociales de la trata y la prostitución en las mujeres. Plan integral de lucha contra la trata de niñas y mujeres.

**TEMA 11.-** El tratamiento de los datos personales. LO.15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de Carácter Personal. Reglamento de Desarrollo.

**TEMA 12.-** El sistema patriarcal. Roles y estereotipos de género. Discriminación por razón de sexo y desigualdad de género en la sociedad. Los micromachismos.

**Tema 13.-** Análisis sociológico de las desigualdades de género. El impacto de género en las políticas regionales y municipales. Situación de las mujeres en Castilla la Mancha, variables socio- económicas, de salud, formativa, laboral, de representación política y puestos de decisión y, sobre violencia de género.

**Tema 14.-** Mainstreaming o transversalidad de Género. Marco conceptual y metodología. El movimiento social feminista de reivindicación de derechos. Historia y evolución.

**Tema 15.-** Las nuevas tecnologías de la información y comunicación: competencias digitales en el uso y gestión eficiente de los recursos y herramientas digitales.

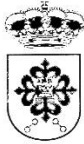
**PARTE ESPECÍFICA**

**AREA JURIDICA**

**BLOQUE TEMÁTICO 1** El matrimonio, régimen jurídico, derecho material y procesal. Régimen Económico matrimonial: Clases y efectos. Procesos de ruptura matrimonial, régimen jurídico, causas, efectos y procedimientos. Paternidad, Filiación. Patria potestad. Guardia y custodia, especial referencia a la guardia y custodia compartida. El convenio regulador. Pensión alimenticia y compensatoria. Procedimientos de Reclamación. Alimentos entre parientes. Relaciones paterno filiales. Las uniones de hecho: Inscripción y ruptura. Regulación. Tutela, curatela e incapacitación.

**BLOQUE TEMÁTICO 2.-** Clases y régimen jurídico de los contratos laborales. .- El Despido Laboral: Clases, defensa y Regulación Jurídica. Protección a la Maternidad y la conciliación de la vida laboral La discriminación laboral, por razón de género en el acceso al empleo, en las relaciones laborales y cuestión salarial. El acoso laboral por razón de sexo y el acoso sexual. Los derechos laborales de la mujer víctima de Violencia de Género.

**BLOQUE TEMÁTICO 3.-** Prestaciones contributivas y no contributivas por desempleo. El Despido Laboral. Régimen General de la Seguridad Social. Prestaciones Económicas por incapacidad temporal, maternidad, por muerte y supervivencia y riesgos durante el embarazo. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social Obligaciones Fiscales y Tributarias de Trabajadores Autónomos .Prestaciones Económicas por Viudedad, Jubilación y Desempleo. Las empleadas de hogar: Regulación, derechos y obligaciones. Cotitularidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**

**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**BLOQUE TEMÁTICO 4.-** Violencia doméstica y de género. Agravante de Violencia de Género. La Orden de Protección y la condición de víctima. Procedimientos Penales y la participación en los mismos. Aspectos y regulación jurídica en el ámbito estatal y regional. Procedimientos civiles y medidas civiles y penales. La Denuncia por violencia de género. Parte de lesiones. La regulación de la Orden de Protección para las víctimas de violencia de género. (Ley 27/2003, de 31 de julio, art. 544 ter LECR). La Orden de Protección Europea (Directiva 2011/99 UE, de 13 de diciembre de 1999).

**BLOQUE TEMÁTICO 5.-** Los Juzgados de Violencia sobre las Mujeres: naturaleza, ámbito, competencias penales y civiles. Equipos técnicos o psicosociales. Oficinas de atención a las víctimas de delitos. Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: intervención en materia de violencia de género. La asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia de género.

**BLOQUE TEMÁTICO 6.-** Ley Orgánica 4/2000, de 11 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la L.O. 4/2000.

**BLOQUE TEMÁTICO 7.-** Género y ámbito jurídico. Aplicación de la perspectiva de género en el proceso de evaluación e intervención desde el área jurídica. Planificación, estrategias de intervención y evaluación de itinerarios de las víctimas de violencia de género. Valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno (Ley 30/2003, de 13 de octubre).

**BLOQUE TEMÁTICO 8.-** Modelo de organización y de intervención de los centros de la mujer. Objetivos, áreas de intervención profesional y equipos multiprofesionales y Trabajo interdisciplinar. El Área jurídica de los Centros de la Mujer, objetivos y funciones. Estrategias de intervención comunitaria, planificación y evaluación de proyectos del Área jurídica en un Centro de la Mujer.